

LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION:

Actualizado 19/02/2013

Publicado en Ayuntamiento de Aranda de Duero (<http://www.arandadeduero.es>)

Objeto:

Comprobar la conformidad de la edificación realizada con el proyecto que sirvió de base para otorgar la licencia de obra y el cumplimiento de las condiciones impuestas en la licencia de obras.

Quién lo puede solicitar:

El titular de la licencia de obras.

Dónde se puede solicitar:

Secretaría General del Ayuntamiento de Aranda de Duero.

Cómo se realiza el trámite:

El interesado en solicitar licencia de primera ocupación, deberá cumplimentar la instancia habilitada al efecto, aportando la documentación que figura en la misma.

La solicitud deberá presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Aranda de Duero o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Documentación:

La que consta en el apartado "*Documentos que acompaña*" de la instancia denominada "*Solicitud de licencia de primera ocupación*".

Efectos:

El otorgamiento de licencia de primera ocupación legitima el uso indefinido de la edificación, es un requisito necesario e imprescindible para contratar los suministros de energía eléctrica, agua, gas y telefonía.

Plazo para resolver:

Con carácter general tres (3) meses.

Normativa:

- Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero de 2.000.
- Plan Especial de Reforma Interior y de Conservación y Valoración del Patrimonio Histórico del Casco Antiguo de Aranda de Duero.
- Ley 5/99 de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Tipo tramitación:

Presencial

Ficheros adjuntos:

Modelo de [LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN](#) (Rellenable).